



PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 8) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- **Que**, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- **Que**, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- **Que**, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.
- 5.- **Que**, algunos funcionarios han solicitado el traspaso de una parte o el total de su feriado legal correspondiente al año 2022 en virtud de las disposiciones legal vigentes.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** de acuerdo al siguiente detalle:





PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



Nombre	Días de Traspaso Feriado	N° Decreto	Días periodo		Días Solicitados	Inicio	Termino
			2022	2023			
AMAYA IBAÑEZ RIOS	15	5633	5	0	5	20/02/2023	24/02/2023
CONSTANZA VILLAR HIDALGO	10	5633	10	2	12	13/02/2023	28/02/2023
LUIS F. JOFRE CARO	10	5623	10	0	10	10/02/2023	03/03/2023
JESSICA AGURTO VALENZUELA	15	5623	15	0	15	13/02/2023	03/03/2023
FRANCISCA RODRIGUEZ RUBIO	4	5633	4	6	10	08/02/2023	21/02/2023
PAULINA CANALES AMIGO	25	5633	3	0	3	08/02/2023	10/02/2023
SERGIO TRONCOSO ELGUETA	6	5633	6	6	12	13/02/2023	28/02/2023
CLAUDIA ORTEGA URIBE	20	5633	2	0	2	10/02/2023	13/02/2023

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

rmm

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL (S)
JORGE GONZALEZ FUENTES